



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 04 de julio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03399-R-16

Lima, 04 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04757-SG-16, del Sistema Único de Matrícula, sobre solicitud de rectificación de Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01532-R-16 de fecha 08 de abril del 2016, modificada con Resolución Rectoral N° 02897-R-16 del 01 de junio del 2016, se aprobó el Ingreso Especial de doña LOURDES ALEJANDRA RUIZ MORALES, procedente de la Universidad Nacional Autónoma de México, para realizar una estancia de Investigación en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2016-I; encargándose al Sistema Único de Matrícula la generación del código de matrícula respectivo;

Que con Oficio N° 00534-SUM-2016, la Jefa (e) de la Oficina del Sistema Único de Matrícula informa que en el caso de doña LOURDES ALEJANDRA RUIZ MORALES, no es necesario generar un código de matrícula al tratarse de una estancia de investigación con una permanencia menor a un semestre académico, por lo que solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 01532-R-16 en los términos que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 1104-OGCRI-2016 emite opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° *Rectificar el primer numeral resolutive de la Resolución Rectoral N° 01532-R-16 de fecha 08 de abril del 2016, en la parte pertinente, como se indica:*

DICE : "... aprobar el ingreso especial..."

DEBE DECIR : "...aprobar **la estancia de investigación**..."

2° *Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 01532-R-16 de fecha 08 de abril del 2016, el segundo resolutive que encargó al Sistema Único de Matrícula (SUM) la generación del código de matrícula de la ingresante y su remisión a la Secretaría General de la Universidad; quedando vigente todo lo demás que contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO

Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr